

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Suspensión	
	Código: PA08-PR05-F5	Versión: 7

ACTA DE SUSPENSIÓN No. No 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No SDA-CPS-20230224 DEL 30 DE ENERO DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y CAROLINA TORRES TELLO

Contrato No.	SDA-CPS-20230224
Contratista:	CAROLINA TORRES TELLO
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES O DISTRITALES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL DE COMPETENCIA DE LA SDA.
Plazo:	ONCE (11) MESES
Fecha de Inicio:	07/02/2023
Fecha prevista de terminación:	06/01/2024

El dieciséis (16) de marzo de 2023, se reunieron la Doctora **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA** identificada con C.C No 52.264.707 de Bogotá, Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría de Distrital de Ambiente – SDA, en su calidad de ordenadora del gasto, la Doctora **YESENIA DONOSO HERRERA**, identificada con C.C No 1.032.357.427 de Bogotá, Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales, en su calidad de SUPERVISORA del Contrato SDA-CPS-20230224 del 30 de enero de 2023 y **CAROLINA TORRES TELLO** identificado con C.C No 1.018.418.218 de Bogotá, en calidadde CONTRATISTA, con el objeto de suspender temporalmente la ejecución de actividades del referido contrato por el término comprendido entre el dieciséis (16) de marzo hasta el dieciséis (16) de abril del 2023 inclusive, de manera que el contrato se reanudará automáticamente al día siguiente.

La suspensión del contrato se realiza teniendo en cuenta las razones expuestas en el oficio No. 2023ER56288 del 15 de marzo de 2023, y con alcance realizado mediante radicado No. 2023ER56726 del mismo día, y justificación realizada por el supervisor del contrato No. SDA-CPS-20230224 de fecha 15 de marzo de 2023.

Para todos los efectos legales, la presente acta de suspensión no modifica las condiciones establecidas en el contrato SDA-CPS-20230224 de fecha 30 de enero de 2023.

Con la suscripción del presente documento se entiende postergado el plazo por el mismo término en que dure la suspensión del contrato, es decir, la nueva fecha de terminación del contrato será el 7 de febrero de 2024.

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Suspensión	
	Código: PA08-PR05-F5	Versión: 7

El CONTRATISTA se obliga a modificar la vigencia de garantía única del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación del contrato

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA APROBACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Elaboró: Myriam León Núñez –Profesional – SPPA

Revisó: María Alejandra Gutiérrez Parra- Contratista Subdirección contractual

Revisó: Carine Pening Gaviria – Contratista Abogada Subdirección Contractual

Revisó: Carolina Del Pilar Pineda Murcia – Subdirectora Contractual

Revisó: Susan Milena Buitrago Mondragón - Profesional Dirección de Gestión Corporativa

Autorizó y Aprobó: Guiomar Patricia Gil Ardila – Directora de Gestión Corporativa / Ordenadora Del Gasto

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
6	Implementación del nuevo mapa de procesos, se modificó el código del proceso	Radicado 2019IE68472 de marzo 27 de 2019
7	Ajuste de texto	Radicado 2020IE71858 de abril 16 de 2020